



# Asamblea General

Distr. general  
10 de febrero de 2023  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 143 del programa  
Gestión de los recursos humanos

## **Composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados, consultores y contratistas particulares y Voluntarios de las Naciones Unidas**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados, consultores y contratistas particulares y Voluntarios de las Naciones Unidas ([A/77/578](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 22 diciembre de 2022.

2. El Secretario General indica que el informe se presenta atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General en sus resoluciones [61/244](#), [63/250](#), [65/247](#), [67/255](#) y [71/263](#) y que en él se ofrece una explicación de las tendencias observadas en todos los tipos de personal que no es de plantilla. Además de la información presentada sobre tres tipos de miembros del personal —personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados y consultores y contratistas particulares—, en el informe se ofrece una visión general de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) contratados por la Secretaría en 2020-2021 (*ibid.*, párrs. 1 a 3).

#### **II. Personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados, consultores y contratistas particulares y Voluntarios de las Naciones Unidas**

3. En el informe, el Secretario General indica que, durante el bienio 2020-2021, la Secretaría empleó a 4.565 miembros del personal proporcionado gratuitamente, 900 funcionarios jubilados y 23.913 consultores y contratistas particulares. Las



contrataciones de VNU en todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas ascendieron a 4.270 (*ibid.*, resumen y cuadro 1). **La Comisión Consultiva observa que el número total indicado de personal que no es de plantilla para el bienio ascendía a 33.648 personas, incluidos 900 funcionarios jubilados y 23.913 consultores y contratistas particulares, mientras que el número total de funcionarios de la Secretaría era de 35.762 al 31 de diciembre de 2021 (véase A/77/580, cuadro 1). La Comisión espera que la Secretaría cumpla todas las resoluciones de la Asamblea General y las disposiciones reglamentarias aplicables a esas categorías de personal que no es de plantilla y que cualquier excepción, en particular con respecto a los funcionarios jubilados y a los consultores, se aplique con carácter verdaderamente excepcional.**

4. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 71/263, subrayó la necesidad de contar con un sistema de planificación de la fuerza de trabajo amplio y sólido como componente clave de la gestión de los recursos humanos. La Comisión también formuló observaciones sobre la mejora de la gestión de la planificación de la fuerza de trabajo en la Sede en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/7, párr. 44). **La Comisión Consultiva considera que una planificación amplia y eficaz de la fuerza de trabajo debería reducir la necesidad de recurrir a personal que no es de plantilla y confía en que se realicen mayores esfuerzos por mejorar la planificación de la fuerza de trabajo con el fin de restringir a circunstancias limitadas el recurso a personal que no es de plantilla, especialmente funcionarios jubilados y consultores.** La Comisión formula otras observaciones en sus informes sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos en el período 2021-2022 (A/77/728/Add.1) y sobre las vías de avance en la ejecución de las reformas de la gestión de los recursos humanos para el período 2023-2026 (A/77/728).

5. **Si bien la Comisión Consultiva reconoce que en el informe se facilitan datos y análisis de tendencias sobre el personal que no es de plantilla, opina que, en los informes que se presenten en adelante, incluido el proyecto de presupuesto por programas, también deberían figurar información detallada y datos equivalentes a tiempo completo, cuando proceda, desglosados por categoría, entidad, funciones, fuente de financiación, nacionalidad y grupo geográfico, con un panorama más completo de las consecuencias financieras del uso de personal que no es de plantilla.**

## A. Personal proporcionado gratuitamente

6. En el informe, el Secretario General indica que el personal proporcionado gratuitamente es personal adscrito a las Naciones Unidas por Gobiernos u otras entidades sin costo alguno para la Organización. El personal proporcionado gratuitamente de tipo I está formado por pasantes, expertos asociados y expertos en cooperación técnica prestados a título no reembolsable. El personal proporcionado gratuitamente de tipo II es personal cedido a la Organización por Gobiernos u otras entidades responsables de remunerar los servicios prestados por ese personal. Este tipo de personal puede aceptarse para dos fines, y únicamente a título excepcional: a) para proporcionar conocimientos especializados que no están disponibles dentro de la Organización, en funciones muy especializadas; o b) para proporcionar asistencia temporal y urgente en caso de mandatos nuevos o ampliados de la Organización. En el período 2020-2021 hubo 4.708 contrataciones de 4.565 personas de 147 Estados Miembros como personal proporcionado gratuitamente (incluidas 3.904 contrataciones de 3.797 pasantes), y cada persona contratada prestó servicios a la Organización durante unos 175 días. El número de contrataciones de personal proporcionado gratuitamente de tipo I disminuyó un 13,3 % en 2020-2021 en

comparación con el bienio anterior. Las contrataciones de personal de tipo II también disminuyeron, un 8,3 % (A/77/578, párrs. 6 a i), y 9 a 11).

### *Pasantes*

7. Se indica en el informe que los pasantes siguieron siendo el grupo más numeroso dentro de la categoría de personal proporcionado gratuitamente, a pesar de que se produjo un descenso del 14,6 % debido principalmente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que dio lugar a que se publicara un número reducido de oportunidades de pasantías durante la fase inicial de la pandemia, cuando los mecanismos de trabajo para los pasantes estaban evolucionando, y también a la lenta aceptación de las oportunidades de pasantías a distancia una vez que estas se introdujeron. Debido a las limitaciones de viaje y de otro tipo impuestas por la pandemia, la Organización puso en marcha una medida excepcional que permitía prorrogar las pasantías más allá de los seis meses. La Secretaría introdujo una política que permitió a los pasantes seguir prestando servicios y aportando sus conocimientos de forma remota, lo que contribuyó a evitar que se suspendiera el programa de pasantías en el período comprendido entre marzo y junio de 2020, cuando las oficinas recurrieron principalmente a modalidades de trabajo alternativas. Durante el bienio 2020-2021, el 63,5 % de las contrataciones de pasantes fueron en la modalidad a distancia (*ibid.*, párrs. 6 a i) y 13 a 15). En el informe se indica que casi 4 de cada 5 pasantes eran nacionales de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y de los Estados de Asia y el Pacífico. En comparación con el período anterior, pasantes de 13 países más (Barbados, Djibouti, El Salvador, Fiji, Granada, Islandia, Libia, Lituania, Maldivas, Mauritania, Namibia, Santo Tomé y Príncipe y Somalia) prestaron sus servicios en 2020-2021 (*ibid.*, párr. 6 a iii)). **La Comisión Consultiva observa que la opción de pasantías a distancia mejoró ligeramente la participación de pasantes de regiones geográficas diversas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que considere la política de pasantías a distancia como complemento del programa de pasantías presenciales de la Organización. La Comisión confía en que se consoliden las enseñanzas extraídas de la opción de pasantías a distancia y que en el próximo informe se presenten a la Asamblea posibles soluciones para mejorar la participación de pasantes de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados, así como de países en desarrollo (véase también el párr. 10 del presente informe).**

8. En respuesta a una pregunta sobre la divulgación entre las regiones infrarrepresentadas, se informó a la Comisión Consultiva de que todas las oportunidades de pasantías se publicaban en el portal United Nations Careers y de que la Secretaría estaba actualizando el flujo de trabajo para la contratación de pasantes e incorporaría un panel para que todos los directivos contratantes mostrasen la distribución geográfica y el género con el fin de fundamentar su decisión final sobre la selección. La información sobre el programa de pasantías de las Naciones Unidas formaba parte de los esfuerzos de divulgación entre los Estados Miembros y las instituciones del mundo académico para atraer a pasantes de una base geográfica lo más amplia posible. La Secretaría estaba estudiando otras formas de mejorar las oportunidades de trabajo en red de los pasantes a distancia, por ejemplo, creando una red específica de pasantes y una serie de conferenciantes invitados que permitiera que los ponentes participaran en sesiones informativas de ponentes de toda la Organización. La Comisión también recibió un desglose de las pasantías por comisión regional y agrupación regional, así como datos sobre pasantes de países en desarrollo y desarrollados.

9. **La Comisión Consultiva confía en que la divulgación, incluida la realizada entre instituciones académicas, y la aplicación de las mejores prácticas de otras organizaciones mejoren la representación geográfica de los pasantes. La**

**Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incremente los esfuerzos por promover una representación geográfica equitativa en el grupo de solicitantes de pasantías, incluidos los procedentes de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados y de países en desarrollo (véanse también los párrs. 7 y 10 del presente informe).**

10. **La Comisión Consultiva considera que las pasantías nacionales e internacionales constituyen una inversión para la Organización y contribuirán a rejuvenecer la fuerza de trabajo de la Secretaría y a atraer a los mejores talentos. Teniendo esto en cuenta, y en vista también de la continua disparidad en la representación geográfica entre los pasantes, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente en el próximo informe posibles opciones de financiación para todas las modalidades del programa de pasantías, a fin de que la Asamblea las examine.**

11. En el informe se indica que las tres entidades con mayor número de pasantes en 2020-2021 fueron la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, con 397 contrataciones; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con 339 contrataciones; y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, con 281 contrataciones, frente a las 407, 307 y 363 contrataciones registradas en esas organizaciones, respectivamente, en 2014-2015 (A/77/578, párr. 6 a) v)). **La Comisión Consultiva confía en que la Secretaría incremente sus esfuerzos por aumentar las pasantías en las oficinas situadas fuera de la Sede, en todas las comisiones regionales y en las misiones sobre el terreno.**

#### *Expertos asociados*

12. En el informe se indica que el número de expertos asociados aumentó un 7,9 %, con 545 personas en 2020-2021. Este aumento puede atribuirse al éxito de las actividades de divulgación de las entidades para atraer a más países donantes en apoyo de sus respectivos mandatos. Los expertos asociados procedentes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados son el grupo más numeroso (68,8 %) en 2020-2021, seguidos por los procedentes de los Estados de Asia y el Pacífico (26,5 %). Las tres entidades con mayor número de expertos asociados en 2020-2021 fueron el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (68 contrataciones), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (60 contrataciones) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (52 contrataciones) (*ibid.*, párr. 6 a) vi) a viii).

13. Se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, un desglose del personal subalterno del cuadro orgánico por nacionalidad y entidad, incluidas las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz, durante los últimos cinco años. También se facilitó a la Comisión información sobre los miembros del personal subalterno del cuadro orgánico que habían ocupado puestos con cargo al presupuesto ordinario de las categorías P-2, P-3 y P-4 una vez finalizado el nombramiento de dichos miembros como personal subalterno del cuadro orgánico. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que aumente los esfuerzos de divulgación en relación con los expertos asociados a fin de ampliar la participación de los Estados Miembros.**

#### *Género*

14. En el informe, el Secretario General indica que 69 % de los pasantes eran mujeres, lo que representa un aumento respecto al 66 % en 2014-2015, mientras que el 65 % de los expertos asociados eran mujeres, lo que representa un descenso respecto al 68 % registrado en 2014-2015 (*ibid.*, párr. 6 a) iv) y ix)). La Comisión Consultiva observa que, en su informe sobre la visión general de la reforma de la

gestión de los recursos humanos en el período 2021-2022, el Secretario General afirma que en la estrategia de paridad de género se define la paridad de género dentro del intervalo del 47 % al 53 % (A/77/590/Add.1, párr. 6). **La Comisión Consultiva confía en que la Secretaría seguirá esforzándose por asegurar la paridad de género en la Organización dentro del intervalo aprobado por la Asamblea General** (véanse también los párrs. 19, 23 y 33 del presente informe). La Comisión formula más observaciones en su informe sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos en el período 2021-2022.

## B. Funcionarios jubilados

15. En el bienio 2020-2021 trabajaron para la Secretaría de las Naciones Unidas tres grupos distintos de personas incluidas en el grupo de funcionarios jubilados: jubilados, exfuncionarios no jubilados y funcionarios que permanecían en el servicio después de la edad de separación obligatoria del servicio. Hubo 3.126 contrataciones de 900 funcionarios jubilados, procedentes de 114 Estados Miembros, lo que supone un descenso del 37,7 % con respecto al bienio anterior. Esta cifra abarca 2.533 contrataciones de funcionarios jubilados, incluidos 769 que se ajustaban a la definición de jubilados y estaban prestando servicios en la Secretaría durante ese período; 561 contrataciones de 99 exfuncionarios no jubilados; y 32 contrataciones de 32 funcionarios que habían superado la edad de separación obligatoria del servicio. En comparación con el bienio 2018-2019, el número de contrataciones de funcionarios jubilados disminuyó un 37,7 %; el número de personas contratadas disminuyó un 22,1 %; y el número de días trabajados disminuyó un 24,7 % (A/77/578, párrs. 6 b) i) y 28 a 32).

16. El número de funcionarios jubilados que prestaban servicio en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General se redujo casi a la mitad en 2020-2021, de 30 en 2018-2019 a 17 en 2020-2021. En el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, el número de funcionarios jubilados disminuyó un 52 %: de 186 en 2018-2019 a 90 en 2020-2021. El número de jubilados y exfuncionarios no jubilados en puestos de adopción de decisiones también disminuyó en 2020-2021, mientras que el número de funcionarios que habían alcanzado la edad de jubilación aumentó de 10 a 12 (*ibid.*, párrs. 45 y 46).

17. El descenso en el número de contrataciones y de personas contratadas se debió principalmente al impacto de la pandemia. Dado que la mayoría de los funcionarios jubilados se dedican a los servicios lingüísticos, de información pública y de gestión de conferencias, la cancelación de reuniones y conferencias debido a las medidas destinadas a reducir la transmisión de la COVID-19 hizo que disminuyera el número de contrataciones de personal lingüístico y de personal de apoyo para las reuniones. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias siguió siendo la entidad con mayor proporción de funcionarios jubilados, ya que empleó a casi la mitad de los contratados por la Secretaría. La considerable reducción de las necesidades de personal en los servicios lingüísticos y de reuniones durante la pandemia hizo que el Departamento redujera el empleo de funcionarios jubilados un 50 % (*ibid.*, párrs. 6 b) iv), 34 y 36). **Si bien observa la reciente reducción de las contrataciones de personal jubilado como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la Comisión Consultiva reitera su preocupación por la continua dependencia del personal jubilado, que puede repercutir en la necesidad de rejuvenecer la Secretaría. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que limite la utilización de jubilados a fin de mejorar la planificación de la sucesión en el empleo y promover el rejuvenecimiento** (véase también el párr. 4 del presente informe).

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias llevaba a cabo un programa específico de divulgación dirigido a universidades y otras instituciones dedicadas a la formación de profesionales lingüísticos. Entre las actividades de divulgación se encontraban visitas a instituciones asociadas por el personal lingüístico de las Naciones Unidas, que realizaba presentaciones y clases magistrales o participaba en seminarios y talleres. También podían consistir en reuniones con estudiantes y profesores para presentar el trabajo del personal lingüístico de las Naciones Unidas, dar más detalles sobre las competencias requeridas o proporcionar orientación al personal docente para realizar actividades en el aula que ayudasen a preparar a los candidatos en relación con los concursos para puestos lingüísticos.

19. En el informe se indica que el 37 % del personal jubilado eran mujeres, frente a 45 % en 2014-2015 (véase también *ibid.*). Casi la mitad de los funcionarios jubilados procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, una proporción que se ha mantenido relativamente estable desde 2014-2015 (A/77/578, párr. 6 b) iii) y vii)). En respuesta a su pregunta sobre los jubilados de África, Europa Oriental, Asia y América Latina y el Caribe, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los puestos vacantes se anunciaban en línea y eran accesibles para todo el mundo y que, como parte de los esfuerzos generales de la Secretaría en materia de diversidad, también era un objetivo contratar a jubilados procedentes de una base geográfica lo más amplia posible. En el caso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, esto incluyó la contratación de jubilados de las listas globales de profesionales lingüísticos como personal contratado por períodos breves con nombramientos temporales o como contratistas lingüísticos particulares para complementar la capacidad de la plantilla básica durante las temporadas de gran carga de trabajo. En general, el antiguo personal lingüístico ya jubilado poseía los conocimientos lingüísticos necesarios, tenía un historial contrastado, cumplía las normas de desempeño y demostraba disponer de las competencias exigidas por la Organización. Los concursos para puestos lingüísticos se realizaban a distancia, lo que facilitaba aún más la participación desde cualquier región del mundo. El Departamento también siguió completando sus listas de profesionales lingüísticos mediante la incorporación de nuevos candidatos aprobados de todas las regiones geográficas y realizando actividades de divulgación dirigidas a universidades y otras instituciones educativas cualificadas, además de ofrecer pasantías lingüísticas. **La Comisión Consultiva confía en que la Secretaría incrementará sus esfuerzos por asegurar una representación geográfica equitativa, en adelante, al contratar a personal jubilado.**

20. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en la decisión 51/408 de la Asamblea General se establecían restricciones en cuanto a la duración del servicio y el límite máximo de ingresos y se fijaba en 22.000 dólares por año natural el límite de ingresos para el empleo de los jubilados que recibían una pensión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (con excepción del personal lingüístico jubilado). También se limitaba el empleo de los jubilados, en todos los casos, a un máximo de seis meses por año natural. El personal de los servicios lingüísticos tampoco podía cobrar más del equivalente monetario de 125 días por año natural. Además, los funcionarios jubilados no podían ser contratados a un nivel equivalente superior a aquel con el que se habían separado de la organización en cuestión. La Comisión recuerda también su recomendación anterior contra la propuesta del Secretario General de aumentar los ingresos permisibles de los exfuncionarios jubilados de las Naciones Unidas (A/71/557, párr. 54; la Asamblea General la hizo suya en su resolución 71/263). **La Comisión Consultiva confía en que, en adelante, en los informes del Secretario General figure información financiera detallada sobre la contratación de jubilados por entidades de la Secretaría.**

### C. Consultores y contratistas particulares

21. En el informe, el Secretario General indica que, en 2020-2021, hubo 60.671 contrataciones de 23.913 consultores y contratistas particulares de 188 Estados Miembros, lo que supone un descenso del 19 % con respecto al bienio anterior en el número de contrataciones: 11.562 consultores (un aumento del 28,8 %) que prestaron servicios en el marco de 21.120 contrataciones (un aumento del 34,8 %); y 12.351 contratistas particulares (una disminución del 30,4 %) que prestaron servicios en el marco de 39.551 contratos (una disminución del 33,1 %) (A/77/578, párr. 6 c) i)). En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva un desglose por red de empleos y agrupación regional.

22. En los departamentos y oficinas, comisiones regionales y tribunales hubo 34.315 contrataciones de consultores y contratistas particulares. Se contrató a 20.370 consultores, lo que representa una reducción del 27 % en comparación con el bienio anterior, y 13.945 contratistas particulares, lo que supone una reducción del 6 % con respecto al bienio anterior. En las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales y otras presencias políticas se registraron 26.356 contrataciones durante el bienio 2020-2021, lo que representa una reducción del 42 % en comparación con el bienio anterior (*ibid.*, párrs. 53 y 54).

23. En el informe se indica que las mujeres representaron el 40,9 % de los consultores y el 27,8 % de los contratistas particulares, lo que muestra una tendencia al alza desde 2014-2015 (véase también el párr. 14 del presente informe). El 41 % de los consultores procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, lo que representa un descenso respecto al 43 % registrado en 2014-2015. Dos tercios de los contratistas particulares procedían de los Estados de África, lo que supone una disminución de 13 puntos porcentuales con respecto a 2014-2015 debido al cierre o la reducción de operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/578, párrs. 6 c) iv) y v) y 72).

24. El aumento en el número de contrataciones de consultores se debió al mayor número de proyectos especiales que requerían conocimientos especializados (por ejemplo, en análisis de datos, mejoras institucionales, gestión del cambio) y conocimientos especializados basados en la ampliación de los mandatos (por ejemplo, la introducción de iniciativas adicionales de sostenibilidad y gestión a distancia de infraestructuras sobre el terreno) y al aumento de la financiación disponible para proyectos, así como a la necesidad de recurrir a capacidad local debido a las restricciones de viaje en el contexto de la pandemia de COVID-19. La disminución de las contrataciones de contratistas particulares se debió al cierre de misiones sobre el terreno (Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití y Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau), a la reducción de las necesidades de servicios dependientes de la ubicación como consecuencia del aumento del trabajo a distancia durante la pandemia de COVID-19, a la reducción de las necesidades de servicios de gestión de conferencias y traducción *in situ* y a la subcontratación de servicios a terceros (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei) (*ibid.*, párrs. 6 c) ii) y iii) y 60 a)).

25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los datos del informe no abarcaban a los consultores y contratistas particulares contratados a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o terceros proveedores. **La Comisión Consultiva confía en que, en adelante, en los informes figure información exhaustiva por entidad sobre los consultores y contratistas individuales contratados por conducto de la UNOPS, el PNUD o terceros**

**proveedores** (véase también [A/77/7](#), párrs. II.21, VIII.74 e IS2.2). La Comisión formulará nuevas observaciones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2024 y de los próximos informes sobre las misiones de mantenimiento de la paz.

26. La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, en su resolución [71/263](#), reiteró su preocupación por el aumento de la utilización de consultores, especialmente para las actividades básicas de la Organización, destacó que la utilización de consultores debía regirse por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la sección VIII de su resolución [53/221](#), y que los consultores debían proceder de la base geográfica más amplia posible, y solicitó al Secretario General que hiciera el mayor uso posible de la capacidad interna. La Comisión y la Junta de Auditores también han expresado en repetidas ocasiones su preocupación por la creciente utilización de consultores en toda la Organización (véase, por ejemplo, el informe de la Comisión sobre los informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ([A/77/574](#))). **Si bien reconoce la necesidad de recurrir a expertos externos con conocimientos especializados en situaciones concretas, la Comisión Consultiva observa con preocupación el continuo aumento de la utilización de consultores y reitera que debe hacerse todo lo posible por reducir la considerable dependencia de los consultores y utilizar los conocimientos especializados y las competencias de la plantilla interna de la Secretaría.**

27. **La Comisión Consultiva considera que no hay suficiente claridad sobre las funciones y actividades básicas que desempeñan los consultores en lugar del personal como consecuencia de la falta de conocimientos especializados a nivel interno en la Secretaría. La Comisión confía en que en el próximo informe figure una descripción detallada de estas funciones y actividades básicas, así como desgloses más detallados sobre los consultores correspondientes por entidades de la Secretaría.** La Comisión Consultiva tiene previsto examinar este asunto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

#### **D. Voluntarios de las Naciones Unidas**

28. En el informe se indica que el programa de los VNU ofrece cinco categorías de contratos (Experto, Especialista, Joven, Universitario y Comunitario) para responder a las diversas necesidades de las diferentes entidades de las Naciones Unidas. Los VNU pueden prestar servicio en contextos nacionales e internacionales y contribuyen a promover los mandatos y principios de las Naciones Unidas, y fomentan el multilateralismo y la sostenibilidad mediante un trabajo tangible y práctico ([A/77/578](#), párrs. 84 y 85). **La Comisión Consultiva observa el papel desempeñado por los VNU en la promoción de los mandatos y los principios de las Naciones Unidas.**

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los datos sobre los VNU figuraban en el informe con el objetivo de ofrecer un panorama más completo de la fuerza de trabajo de la Secretaría, incluidos todos los tipos de personal que no es de plantilla que trabajaban en la Secretaría. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la inclusión de los VNU como categoría de personal que no es de plantilla.**

30. Durante el bienio 2020-2021, 4.270 Voluntarios de las Naciones Unidas prestaron servicios en 43 entidades de la Secretaría en 132 lugares o ámbitos de trabajo, siendo más numerosos en la segunda mitad del bienio. El 72,6 % de todos los VNU que prestaron servicios en entidades de la Secretaría eran de contratación internacional. En las operaciones de paz y las misiones políticas especiales, la

proporción de VNU de contratación internacional es mayor, ya que estos representan el 91 % de todos los VNU que prestaban servicios sobre el terreno (*ibid.*, párr. 85). En el anexo IV del informe se presenta información detallada sobre los VNU desglosada por VNU de contratación internacional y de contratación nacional y por entidad, nacionalidad y lugar de asignación.

31. En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión Consultiva las siguientes estimaciones *pro forma* de los costos anuales de los VNU de contratación internacional y nacional en cuatro ubicaciones en noviembre de 2022:

a) En la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, 14.512,69 dólares para un VNU de contratación nacional y 61.828,40 dólares para un VNU de contratación internacional;

b) En la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, 21.157,65 dólares para un VNU de contratación nacional y 53.623,77 dólares para un VNU de contratación internacional;

c) En la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, 19.570,70 dólares para un VNU de contratación nacional y 65.208,77 dólares para un VNU de contratación internacional;

d) En la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, 26.678,75 dólares para un VNU de contratación nacional y 65.740,33 dólares para un VNU de contratación internacional.

32. La Comisión Consultiva recuerda que ha recomendado en repetidas ocasiones que se incluyan más puestos de VNU de contratación nacional en los proyectos de presupuesto, según proceda (véase, por ejemplo, [A/76/760](#), párr. 53; la Asamblea General hizo suya la recomendación en la resolución [76/274](#)). **Teniendo en cuenta la diferencia de costos entre los VNU de contratación nacional y de contratación internacional, y la importancia de la creación de capacidad nacional, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga esforzándose por aumentar el uso de los VNU de contratación nacional, según proceda.** La Comisión tiene previsto examinar este asunto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

33. En general, los VNU que prestaban servicios en la Secretaría alcanzaron la paridad de género en el bienio 2020-2021. En el desglose por tipo de asignación, las mujeres representaron el 49,1 % de las contrataciones internacionales y el 53,7 % de las nacionales durante el período. El promedio de edad de todos los VNU que prestaron servicios en la Secretaría durante el bienio 2020-2021 fue de 37,1 años. En el caso de las mujeres, el promedio de edad fue de 34,5 años, aproximadamente tres años menos que la de los hombres (véase también el párr. 14 del presente informe). Los Estados de África fueron la principal región de origen de los VNU, con el 45,2 % de los que prestaron servicios en entidades de la Secretaría, seguida de los Estados de Asia y el Pacífico, de donde procedían el 19,8 % de los VNU; los Estados de Europa Occidental y otros Estados (19,2 %), los Estados de América Latina y el Caribe (11,9 %) y los Estados de Europa Oriental (4,0 %) ([A/77/578](#), párrs. 87, 90 y 91). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que prosiga los esfuerzos por asegurar que haya una representación geográfica equitativa en los VNU de contratación internacional. La Comisión confía en que se facilite información actualizada al respecto en el próximo informe y en el contexto del informe transversal sobre el mantenimiento de la paz.**

### **III. Conclusión**

**34. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones antes formuladas, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.**

---